


# Celebrar con moderación:

## resaca y matrimonio gay



ANDRÉS VALERO L.

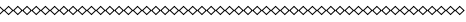
 comienzos del mes de abril, la Corte Constitucional terminó la disputa y la indeterminación que existía en torno al contrato al que las parejas del mismo sexo deberían acceder para solemnizar su unión. En 2011, la Corte resolvió que el artículo 113 del Código Civil, que indicaba que el matrimonio era un contrato entre un hombre y una mujer que se unen para procrear, era constitucional. Sin embargo, la Corte exhortó al Congreso para legislar, dentro de un término de dos años, de forma completa y sistemática sobre las uniones civiles para las parejas del mismo sexo. En el punto quinto de la parte resolu-

tiva de esa sentencia, la Corte indicó que si el Congreso no legislaba en esos dos años, “*las parejas del mismo sexo podrán acudir ante notario o juez competente a formalizar y solemnizar su vínculo contractual*”. En consecuencia, quedó el interrogante si, una vez cumplidos los dos años, las parejas del mismo sexo podrían pedir al notario o juez que se les hiciera un contrato de matrimonio o, por el contrario, sólo podrían pedir un contrato solemne y formal, pero distinto al matrimonio. Cumplidos esos dos años nunca se legisló sobre el tema. Las parejas se fueron a casar y algunos notarios y jueces accedían al matrimonio, pero otros ofrecían un contrato distinto. Esta eventua-

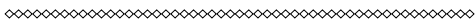
lidad generó, entre otros, un problema de igualdad, pues algunas parejas accedían al matrimonio y otras no.

Esto traía no solamente debates de derecho constitucional (si la Constitución o la sentencia de la Corte requería o no que los gays pudieran acceder al matrimonio), sino también problemas de tipo ético. Un planteamiento interesante a este respecto, por ejemplo, era qué tanta consideración y respeto se estaba mostrando hacia estas personas al no dejarle acceder a una figura legal como el matrimonio. Desde un punto de vista constitucional, como suele suceder, el debate estaba entre posiciones “conservadoras” y “progresistas”.

La primera de estas indicaba que la Corte no fue explícita en afirmar que los gays se pueden casar y acceder al matrimonio. Por lo tanto, los jueces (que son funcionarios públicos) y notarios (que son personas privadas con funciones públicas) estarían extralimitándose en sus funciones al hacer algo que no está explícitamente permitido.



“... los jueces  
y notarios que  
casaran a los gays  
no harían nada  
indebido, pues sólo  
estaban cumpliendo  
lo estipulado  
por la Corte  
Constitucional”



Por el otro lado, las posiciones “progresistas” planteaban que la Corte, aunque no indicó que los gays se podían casar en la parte resolutoria de la sentencia, sí había hecho varias menciones a lo largo de la sentencia sobre la legitimidad de las uniones homo-sexuales, que las parejas gays sí conforman familia y que tales uniones son dignas de protección. Por ende, los jueces y notarios que casaran a los gays no harían nada indebido, pues sólo estaban cumpliendo lo estipulado por la Corte Constitucional.

En estas líneas no trataré de dar argumentos a favor o en contra de la posición “conservadora” o la “progresista”. Por el contrario, trataré de esbozar algunas preguntas sobre este evento político y constitucional usando algunos conceptos construidos en una corriente académica que se ha denominado *el grupo la modernidad/colonialidad* o, simplemente, como *la decolonialidad*. Específicamente propondré una forma *decolonial* de pensar este problema, en contraste con la forma *colonial* desde la que se ha venido abordando el asunto.

Todos nosotros, de una u otra forma, pensamos de forma colonial en múltiples ocasiones: al sentir satisfacción que el Fondo Monetario Internacional felicite a Colombia por sus buenos manejos de la macroeconomía; cuando nos satisface que las bebés sean vestidas de rosado y los bebés de azul; cuando los niños juegan al papá y a la mamá, y la niña es la mamá y el niño es el papá; cuando oímos que alguien (generalmente afrocolombiano o indígena) “mejoró la raza” por haberse casado con un “blanco”; cuando decimos que alguien que no es afro o indígena es “blanco”; o cuando sentimos que saber de “música clásica” es más valioso que saberse los nombres de los artistas de reguetón.

En general, todas estas formas de pensar son coloniales porque hacen natural un hecho que, lejos de serlo, es contingente. No

“No es natural que los niños deban vestirse de azul y las niñas, de rosado; tampoco lo es que los seres humanos estemos divididos en razas, que tener ciertas características físicas sea mejor que tener otras, ni que haya personas ‘blancas’...”

es natural que los niños deban vestirse de azul y las niñas, de rosado; tampoco lo es que los seres humanos estemos divididos en razas, que tener ciertas características físicas sea mejor que tener otras, ni que haya personas “blancas”, ni en Europa ni en Colombia; tampoco lo es que la música clásica sea “más culta” que el reguetón. Finalmente, quizás las directrices del FMI sean técnicamente incorrectas o estén mal calculadas o sean moralmente incorrectas.

Estos ejemplos, y sus contraejemplos, hacen visible que existe una naturalización de una relación de poder entre las personas, los territorios o los saberes. Si tomáramos distancia y viéramos que no hay nada natural en que las niñas se vistan de rosado y sean dóciles, nos daríamos cuenta de que, en este ejemplo, existe una relación de poder sobre las mujeres, diciéndoles qué vestir, cómo actuar y qué no hacer. Esto es pensar decolonialmente: es hacer visibles y dudar de estas naturalizaciones, mostrando que lo natural es, de hecho, accidental. Es imaginar y construir un mundo donde las personas, los territorios o los saberes sean sometidos a una estratificación en la que el ideal regulativo sea ser o parecerse más a aquellos que califican a los demás y se dan a sí mismo el derecho a calificar. Se trata, en síntesis, de destruir lo natural de categorías como primer mundo/tercer

mundo, blancos/afros, hispánicos, asiáticos, heterosexual/homosexual, hombre/mujer, civilizado/barbárico.

Quisiera entonces proponer una forma de pensar decolonialmente en el caso del matrimonio gai, y también en el caso de la adopción homoparental. Asumiendo el riesgo de ser catalogado como aguafiestas, tal como se abuchea a la persona que intenta atenuar la fiesta para evitar que los vecinos llamen a la policía, quisiera interrogar si las personas gais no están (estamos) celebrando un evento que quizás, pensándolo dos veces, sería más bien un riesgo o un peligro. Para ello, echaré mano de los conceptos de *colonialidad cultural*, *colonialidad del ser* y *diferencia colonial*.

El primero de estos conceptos hace referencia a la captura del imaginario del colonizado. Así, la colonialidad cultural no es la imposición violenta y directa de las formas de significar o ver el mundo de los colonizados, sino la transformación velada y subrepticia. Un ejemplo podría ser el desuso o, si se quiere, desprestigio en que han caído ciertas costumbres a causa del prestigio del que gozan ciertas expresiones culturales que se podrían denominar como de “la alta cultura”.

Es común que todos nosotros escuchemos o disfrutemos de música como la salsa, la

cumbia, etc. o que vayamos al cine para ver películas de acción; sin embargo, es común escuchar o coincidir en que el vals, la ópera o el teatro son manifestaciones más *elevadas, cultas, o nobles*, aun cuando las encontremos tremendamente aburridas.

Nadie ha impuesto violentamente el vals o la ópera, pero lo que ha pasado es que han jerarquizado las expresiones culturales, de tal modo que se valoran más las *provenientes* de Europa o de Occidente.

La colonialidad del ser opera a través de la inferiorización de las personas por *ser diferentes* (diferentes a aquellos que jerarquizan y con el suficiente poder para ponerse como criterio de comparación: los europeos, los heterosexuales, los blancos, etc.).

Un ejemplo usual de esta inferiorización es cuando se le pregunta a una madre embarazada qué haría si el feto que tiene en el vientre resultar ser lesbiana, homosexual o transexual en un futuro. Las reacciones que uno esperaría serían de ofensa (cómo se le ocurre a uno hacer semejante pregunta), de incomodidad, o de confianza en que eso no pasará. Uno podría decir que incomodidad se relaciona con el hecho de que el patrón de corrección es la heterosexualidad y todo aquello que se separa de ello se considera incorrecto y desviado.

Sin embargo, creo que lo que se desvalora no es la tendencia sexual en sí, sino al ser que “tiene” esa tendencia. No se desprecia al homosexualismo como tendencia abstracta y general de sentirse atraído por alguien del mismo sexo y género, sino a la persona que se atreve a “tener” esa tendencia.

La colonialidad del ser ha operado históricamente sobre las comunidades afro o indígenas, sobre todo si nos acordamos de aquellos debates en la colonia sobre si los indígenas tenían alma o cuando escuchamos las frases “no sea indio” o “mucho indiazó” en forma despectiva. Cuando escuchamos que alguien “blanquió” a su descendencia

o “se blanquió”, generalmente se usa como dando a entender que una persona ha “ascendido” en la escala racial.

Lo que se pone en tela de juicio en estos casos es la calidad de humano o de igual de aquellos que son diferentes. Eso nos lleva a la *diferencia colonial*, que es aquella experiencia que sienten (las personas subalternas que sentimos) cuando, a causa de la colonialidad del ser, se pone en juicio nuestra humanidad: cuando un latino es discriminado o humillado por ser tal en Europa, cuando un homosexual tiene que fingir heterosexualidad, aun haciendo pipos machistas sobre las mujeres, cuando personas afro tienen que soportar que un comediante los retrate como torpes o perezosos, o cuando un indígena escucha que “se lo engaña con un espejo”.

¿Qué tiene que ver esto con que los gais se puedan casar ahora? ¿No es acaso una victoria, una reivindicación de nuestra hu-

“No se desprecia al homosexualismo como tendencia abstracta y general de sentirse atraído por alguien del mismo sexo y género, sino a la persona que se atreve a ‘tener’ esa tendencia”.

“... que la Corte Constitucional diga que los gais son familia, que se pueden amar, cuidar y apoyar de la misma forma que los heterosexuales es algo muy poderoso en términos simbólicos”

manidad? Quizás, quizás no. Para empezar este punto, quisiera afirmar que las gais y lesbianas no se quieren casar simplemente por un “embeleco”. De hecho, es usual escuchar o leer que gais y lesbianas “quieren parecerse” a los heterosexuales o “que no se satisfacen con los derechos que ya tienen”.

Mi creencia es que uno de los motivos por los que las parejas del mismo sexo se quieren casar, más allá de un embeleco puntual que algunas parejas fervientemente enamoradas pudieran tener, es por el deseo de reafirmar normalidad, sanidad y decencia, en oposición a los motes de infieles, lascivos o enfermos que generalmente se usan en contra del colectivo LGBTI.

Mi intuición es que mucha de la energía que se invierte en estas luchas es que las personas gais y lesbianas se quieren casar para “demostrar” que son igualmente capaces, normales y decentes que los heterosexuales.

La lucha con la discriminación es importante y, como lo dice Julieta Lemaitre, que la Corte Constitucional diga que los gais son familia, que se pueden amar, cuidar y apoyar de la misma forma que los heterosexuales es algo muy poderoso en términos simbólicos.

No obstante, esta no es solamente una lucha contra la discriminación, sino también una lucha para darle sentido a la vida: darle un sentido normal a una vida que es normal, en oposición al discurso que dice que vivir como LGBTI es anormal y que ser LGBTI es anormal. Con esta premisa, esta insistencia en el matrimonio me deja la pregunta: ¿no será que el colectivo LGBTI se está, tal vez, dejando capturar su imaginario por las formas y prácticas heterosexuales? ¿No estaremos renunciando a formas distintas de ver, disfrutar, sufrir, vivir las relaciones amorosas y darles un sentido importante? No digo que haya una esencia diferenciadora entre homo y heterosexuales, ni que de esa esencia se deban derivar ciertas formas o prácticas institucionales. Lo único que digo es que la sexualidad y las relaciones humanas son tan complejas que quizás sea apresurado amarrarnos a una de ellas. Siendo el amor tan salvaje como es, ¿por qué comprometernos al matrimonio para *gestionar* nuestro amor? ¿No será más emancipador vivir en los intersticios y disfrutar de la no-regulación con la esperanza de que nuestra rebeldía ayude a que la institución del matrimonio se resquebraje? ¿Y si mañana pensamos en matrimonios de tres, de cuatro o de ninguno? ¿Es muy exagerado imaginar una idea tan amplia de solidaridad y amor que no se necesite de un papel que me diga que debo cuidar a la o las personas que yo amo? ¿Será imposible pensar que podremos cuidar de cualquier niña, sea de quien sea, venga de donde venga y viva en donde viva, sin necesidad de decir que es “mi hija”?

“...esta no es solamente una lucha contra la discriminación, sino también una lucha para darle sentido a la vida: darle un sentido normal a una vida que es normal...”

Créanme, no soy libertino ni justifico la infidelidad (en la mayoría de los casos). Sólo intento hacer visible una agenda más larga y dolorosa, pero con mayor emancipación. Si queremos subversión o emancipación habría que pensar si la lograremos ante un notario o juez, diciendo “hasta que la muerte nos separe”.

Tampoco es mi intención decir que los homosexuales tienen una forma esencialmente distinta de significar la realidad y que haya que defender ese imaginario homosexual de la “heterosexualización” de mundo.

Lo que sí quiero interrogar es si, siendo tan diverso el campo sexual como lo es, es adecuado o no que exijamos que se nos permita casar. Quizás nos arrepintamos (o las generaciones futuras nos saquen esto en cara) cuando la tía *viejonga* nos pregunte “¿y su matrimonio para cuando?” o cuando un hombre o mujer homosexual tenga que aguantar los cuchicheos sociales

de “algún guardado tendrá desde que no se ha casado”.

Si las personas LGBTI quieren (queremos) dignificar nuestra vida, demostrar decencia, quitarnos los moteos odiosos, en síntesis, si queremos que se nos valore como iguales a los demás en nuestra humanidad, quizás casarnos y adoptar no sea la mejor manera. Eso sólo hará trasladar la burla y odio social a aquellos que no quieran o no puedan casarse o adoptar. Si estamos cansados de que se nos rechace por ser diferentes, creo yo que la mejor forma de defendernos es reivindicar nuestra diferencia. Si queremos demostrar honestidad y decencia, creo que debemos optar por otras formas de hacerlo sin necesidad de caer en el juego de demostrar que los gays y lesbianas también son buenos “padres y madres de familia”. Cuando se nos pregunte si queremos casarnos y adoptar, creo que deberíamos responder, retomando a Mignolo, diciendo “no, gracias pero no. Mi opción es decolonial”.

#### BIBLIOGRAFÍA CITADA:

LEMAITRE J. (2009), *El derecho como conjuro: fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Bogotá.

MIGNOLO W. (2007), *La idea de América Latina*, Editorial Gedisa S.A., Barcelona.

RESTREPO E. y ROJAS A. (2010), *La inflexión decolonial*, Universidad del Cauca, Popayán.